



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Agosto de 2020.



VISTO:

El, INFORME N° 0118-2020-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Comuna, mediante el cual recomienda dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-MDSM/HRI/A y propone que se encargue a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria, REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO como Responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad, y;



CONSIDERANDO :

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2019-MDSM/HRI/A, se encarga al Ingeniero Sanitario HULZANO CHARTOR ROSALES ENRÍQUEZ, como responsable del Área Técnica Municipal, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari –Ancash;

Que, mediante Informe N° 338-2020-MDSM/GDS/LACZ, el Gerente de Desarrollo Social de esta Comuna, informa que con fecha 31 de mayo del 2020, el Ingeniero Sanitario Hulzano Chartor Rosales Enriquez, dejó de laborar como responsable del Área Técnica Municipal, por lo que, solicita dar por concluido



Municipalidad Distrital de San Marcos



su encargatura desde dicha fecha. Asimismo, solicita en vías de regularización se le encargue a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria, la Sra. REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO, como Responsable del Área Técnica Municipal, con efectividad desde el 01 de junio del 2020;



Que, mediante INFORME N° 0118-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Comuna, recomienda dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-MDSM/HRI/A a través del cual se encargó al Ingeniero Sanitario Hulzano Chartor Rosales Enríquez como Responsable del Área Técnica Municipal, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari –Ancash;



Que, mediante INFORME N° 0118-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Comuna, propone encargar a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria, REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO como Responsable del Área Técnica Municipal, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari – Ancash, con efectividad desde el 01 de junio del 2020, asimismo vía email el Gerente Municipal señala que: En tal sentido y efectuado el análisis y revisión de la opinión efectuada por el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, no se advierte con la debida precisión la observación válida de carácter legal máxime aún si se tiene en consideración que la Municipalidad Distrital de San Marcos a la fecha no cuenta con instrumentos de gestión donde se señalen los requisitos para la designación del Responsable del Área Técnica Municipal. Por todo lo antes expuesto se devuelven los actuados a su despacho a fin de que se proceda con la emisión del acto resolutorio conforme corresponde y con arreglo a Ley, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 220-2019-MDSM/HRI/A a través del cual se encargó al Ingeniero Sanitario Hulzano Chartor Rosales Enríquez como Responsable del Área Técnica Municipal de esta Entidad.



Municipalidad Distrital de San Marcos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Bachiller en Ingeniería Sanitaria, **REYNA VICTORIA ESPINOZA CASTILLO** como **Responsable del Área Técnica Municipal**, órgano adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia Huari – Ancash, con efectividad al 01 de Junio de 2020, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo de tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de saneamiento y modificatorias.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Patucos Laguna
ALCALDE